CONTRATACION DIRECTA N° 13/2019 "ADQUISICION DE BEBEDERO Y HELADERA" ID 371.303

En Ciudad del Este, capital del Dpto. de Alto Paraná, a los 28 días del mes de noviembre de dos mil diez nueve, siendo las 11:30 hs., el encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones de la VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná, Prof. Carlos Arrúa. En virtud al Artículo 6.- UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN, de la Ley 2051/03 y el Decreto Reglamentario Artículo 10. Inciso 9, *"Establecer las especificaciones técnicas y demás condiciones para la contratación directa, tramitar las invitaciones, responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas, recibir, custodiar las ofertas recibidas,* ***evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior****, si correspondiere."* Emite el siguiente Dictamen en el marco del llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 13/2019 "ADQUISICIÒN DE BEBEDERO Y HELADERA" - ID 371.303.**

Datos de la convocatoria

Descripción del llamado	CONTRATACION DIRECTA N° 13/2019 "ADQUISICIÒN DE BEBEDERO Y HELADERA´´
ID del Llamado	371.303
Modalidad	CONTRATACION DIRECTA
Disponibilidad CDP N°	1528/2019
Monto del PAC	4.816.000
Adjudicación	POR EL TOTAL

Se ha invitado a los siguientes potenciales oferentes, conforme al Art. 32 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

- ✓ **ARTAZA HNOS. COM. E IND. S.A.**
- ✓ **BRISTOL S.A.**
- ✓ **FRIOPAR SRL**
- ✓ **LA YUTEÑA S.A.**
- ✓ **NICOLAS GONZALEZ ODDONE SAECA**
- ✓ **RUBEN DARIO COMERCIAL SRL**
- ✓ **TUPI RAMOS GENERALES S.A.**

1) ACTA DE APERTURA DE OFERTA:

Conforme se desprende del Acta de Apertura N° 47/2019 de CONTRATACION DIRECTA N° 13/2019 "ADQUISICION DE BEBEDERO Y HELADERA" ID 371.303 de fecha 28/11/2019 y de conformidad en lo establecido, no se cuenta con la presentación de oferentes.

Carlos R. Méndez Duarte
Jefe de Sección
Poder Judicial - Alto Paraná

2) RECOMENDACIÓN

Teniendo en cuenta que el Articulo 30, Inciso a), de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas que dice: ***´´que no se hubiera presentado oferta alguna´´:*** en virtud inc. a) Art. 30 de la ley 2051´´...que no se ha presentado oferentes para el presente llamado, el encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones, en uso de sus atribuciones, recomienda:

1º) DECLARAR DESIERTO el llamado ´´**ADQUISICION DE BEBEDERO Y HELADERA**´´ Modalidad Contratación Directa Nº 13/2019 ID 371.303, en virtud inc. a) Art. 30 de la ley 2051´´...que no se ha presentado oferentes para el presente llamado.

El encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones para este llamado, manifiesta que las decisiones fueron tomadas con absoluta independencia de criterio y sin ningún interés personal, familiar o de negocios con los proveedores; por lo que emite el correspondiente INFORME que queda firmado al pie del mismo en prueba de conformidad, en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Es mi informe, salvo mejor parecer.

PODER JUDICIAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná

Carlos J. Ortiz Duarte
Jefe de Sección
Poder Judicial - Alto Paraná